



DECRETO NÚMERO 085 - DE 2022

20 ABR 2022

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2022”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°007 del 2021

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 007 de Noviembre de 2021, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de junio del 2022, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de abril del 2022 se realizaron algunas adiciones, reducciones y/o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$219.627.855 (doscientos diecinueve millones seiscientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), por convenio interadministrativo No.22AS133D209 que tiene como objeto "Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de Caldas, Antioquia", y un valor de \$44.502.098 (cuarenta y cuatro millones quinientos dos mil noventa y ocho pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.006.06.01.05	COF DPTAL TRANSPORTE ESCOLAR	183	AD	\$ 44,502,098.00
1.1.02.06.006.06.01.01	COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES	043	AD	\$ 219,627,855.00
TOTAL				\$ 264,129,953.00

ARTÍCULO 2. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$219.627.855 (doscientos diecinueve millones seiscientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), por convenio interadministrativo No.22AS133D209 que tiene como objeto "Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de Caldas, Antioquia" y un valor de \$44.502.098 (cuarenta y cuatro millones quinientos dos mil noventa y ocho pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.254	COF DPTAL TRANSPORTE ESCOLAR	183	AD	\$ 44,502,098.00
2.3.2.02.02.009.64	COF DPTAL RESTAURANTE ESCOLARES	043	AD	\$ 219,627,855.00
TOTAL				\$ 264,129,953.00

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$278.054.298.13 (doscientos setenta y ocho millones cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos con trece centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.255	MANTENIM, EXPANC Y CONSUMO ALUMBRADO PCO	238	AD	\$ 27,448,500.13
2.3.2.02.02.009.92	FORTALECIMIENTO A LAS INST ENCARGADAS	001	AD	\$ 4,160,000.00
2.1.1.01.01.002.12.01	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	001	AD	\$ 13,199.00
2.3.2.02.02.009.92	FORTALECIMIENTO A LAS INST	001	AD	\$ 20,000,000.00

DECRETO NÚMERO 085 DE 2022

ENCARGADAS				
2.3.3.01.02.004.01	ULTIMA DOCEAVA S.G.P AGUA POTABLE	089	AD	\$ 25,377,465.00
2.1.2.02.02.009.03.10	POLIZAS Y SEGUROS	001	AD	\$ 41,055,134.00
2.3.2.02.02.009.249	ATENCION EMERGENCIA OLA INVERNAL	001	AD	\$ 160,000,000.00
TOTAL				\$ 278,054,298.13

ARTÍCULO 4. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$278.054.298.13 (doscientos setenta y ocho millones cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos con trece centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.110	MANTENIM, EXPANC Y CONSUMO ALUMBRADO PCO	238	RE	\$ 27,448,500.13
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 4,160,000.00
2.1.1.01.02.003.03	INTERESES A LAS CESANTIAS	001	RE	\$ 13,199.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.82	PAGO SUBSIDIOS A ESP - ACUEDUCTO	089	RE	\$ 25,377,465.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 41,055,134.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 160,000,000.00
TOTAL				\$ 278,054,298.13

ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), **20 ABR 2022**

MAURICIO CAÑO CARMONA
Alcalde

Verónica Valencia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Verónica Valencia Estrada Técnico - Operativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda Lyda Patricia Sánchez Cardona Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	Jonathan Giraldo González Secretario General

20 ABR 2022